

# MURAL INFORMATIVO

## MARZO 2022



**Francisco del Rosario Sánchez**, fue un abogado y político dominicano. Es junto a Juan Pablo Duarte y Matías Ramón Mella, uno de los Padres Fundadores de la República Dominicana.

Nació en Santo Domingo, el 9 de marzo de 1817. Fue Abogado, Militar y Político, además miembro de La Trinitaria.

Hijo de Narciso Sánchez y de Oliva del Rosario de Boán.

Murió en San Juan de la Maguana, el 4 de Julio de 1861.

**La Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental se alinea con el programa de transparencia, integridad y anticorrupción.**

El programa de transparencia, integridad y anticorrupción se alinea con el programa de Ética e Integridad Gubernamental, el cual tiene como objetivo fortalecer la confianza de los ciudadanos en la administración pública.

**¿Qué es la Ley de Acceso a la Información Pública?**

La Ley de Acceso a la Información Pública es una ley que garantiza el derecho de cualquier persona a acceder a la información que se genera, recibe, almacena, procesa, transmite, difunde o utiliza en el ejercicio de las funciones de la administración pública.

**¿Por qué es una herramienta para la transparencia y el acceso a la información pública?**

Permite información y conocimiento sobre los actos de la administración pública, lo que favorece la rendición de cuentas y la transparencia. Además, permite a los ciudadanos ejercer su derecho a la información y a la participación en la toma de decisiones.

**¿Cuáles son los principios de la Ley de Acceso a la Información Pública?**

Los principios de la Ley de Acceso a la Información Pública son: el principio de máxima apertura, el principio de no discriminación, el principio de accesibilidad, el principio de transparencia, el principio de integridad y el principio de participación.

**¿En qué casos se aplica la Ley de Acceso a la Información Pública?**

La Ley de Acceso a la Información Pública se aplica en todos los casos en los que se trate de información que se genera, recibe, almacena, procesa, transmite, difunde o utiliza en el ejercicio de las funciones de la administración pública.

**La Comisión de Ética e Integridad Gubernamental se alinea con el programa de transparencia, integridad y anticorrupción.**

El programa de transparencia, integridad y anticorrupción se alinea con el programa de Ética e Integridad Gubernamental, el cual tiene como objetivo fortalecer la confianza de los ciudadanos en la administración pública.

**¿Qué es la Ley de Acceso a la Información Pública?**

La Ley de Acceso a la Información Pública es una ley que garantiza el derecho de cualquier persona a acceder a la información que se genera, recibe, almacena, procesa, transmite, difunde o utiliza en el ejercicio de las funciones de la administración pública.

**¿Por qué es una herramienta para la transparencia y el acceso a la información pública?**

Permite información y conocimiento sobre los actos de la administración pública, lo que favorece la rendición de cuentas y la transparencia. Además, permite a los ciudadanos ejercer su derecho a la información y a la participación en la toma de decisiones.

**¿Cuáles son los principios de la Ley de Acceso a la Información Pública?**

Los principios de la Ley de Acceso a la Información Pública son: el principio de máxima apertura, el principio de no discriminación, el principio de accesibilidad, el principio de transparencia, el principio de integridad y el principio de participación.

**¿En qué casos se aplica la Ley de Acceso a la Información Pública?**

La Ley de Acceso a la Información Pública se aplica en todos los casos en los que se trate de información que se genera, recibe, almacena, procesa, transmite, difunde o utiliza en el ejercicio de las funciones de la administración pública.

**Normas relativas a la función de la Comisión de Ética e Integridad Gubernamental.**

La Comisión de Ética e Integridad Gubernamental es un órgano de consulta y asesoramiento que tiene como objetivo fortalecer la confianza de los ciudadanos en la administración pública.

**¿Qué es la Ley de Acceso a la Información Pública?**

La Ley de Acceso a la Información Pública es una ley que garantiza el derecho de cualquier persona a acceder a la información que se genera, recibe, almacena, procesa, transmite, difunde o utiliza en el ejercicio de las funciones de la administración pública.

**¿Por qué es una herramienta para la transparencia y el acceso a la información pública?**

Permite información y conocimiento sobre los actos de la administración pública, lo que favorece la rendición de cuentas y la transparencia. Además, permite a los ciudadanos ejercer su derecho a la información y a la participación en la toma de decisiones.

**¿Cuáles son los principios de la Ley de Acceso a la Información Pública?**

Los principios de la Ley de Acceso a la Información Pública son: el principio de máxima apertura, el principio de no discriminación, el principio de accesibilidad, el principio de transparencia, el principio de integridad y el principio de participación.

**¿En qué casos se aplica la Ley de Acceso a la Información Pública?**

La Ley de Acceso a la Información Pública se aplica en todos los casos en los que se trate de información que se genera, recibe, almacena, procesa, transmite, difunde o utiliza en el ejercicio de las funciones de la administración pública.

**¿Tienes un dilema ÉTICO?**



La Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental ofrece un servicio de asesoría ética para ayudar a los funcionarios públicos a resolver dilemas éticos.

**¿Qué es un dilema ético?**

Un dilema ético es una situación en la que se debe elegir entre dos opciones que ambas tienen consecuencias éticas.

**¿Por qué es importante resolver dilemas éticos?**

Resolver dilemas éticos es importante porque ayuda a mantener la integridad y la confianza de los ciudadanos en la administración pública.

**¿Cómo se puede resolver un dilema ético?**

Se puede resolver un dilema ético consultando con el servicio de asesoría ética de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental.

**CONOCE TU DEBERO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



**SOLICITAR, RECIBIR Y DIFUNDIR** informaciones pertinentes a la administración del Estado Dominicano, sus normativas, procesos e informes de gestión.

**CONOCER Y OPINAR** sobre los proyectos, reglamentos y otras disposiciones de carácter general que rigen las relaciones entre los particulares y la administración.

**OBTENER** información sobre los servicios que ofrece el estado y sus tarifas.

**SABER** sobre la estructura de las instituciones del estado y sus marcos normativos de funcionamiento, procesos, informes de gestión y bases de datos de la administración pública.

**CONOCER** sobre las presuntas instituciones, cálculos de los recursos que genera el estado y el estado de sus presupuestos.

**ACCESOR** a la norma del Estado y sus modificaciones.

**CONOCER** la declaración jurada patrimonial de los funcionarios del Estado cuando su presentación corresponda por ley.

**RECIBIR** información sobre el estado de beneficios de programas asistenciales, subsidios y becas.

**SABER** sobre el estado de cuentas de la deuda pública, sus vencimientos y pagos.

**BUSCAR** las leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, marcos regulatorios y legislación de normativa.

**SOLICITAR Y RECIBIR** oportunamente cualquier tipo de documentación financiera o fiscal al grupo de trabajo.



**Oficina de Acceso a la Información Pública**

La Oficina de Acceso a la Información (OAI), es un mandato de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública Ley 200-04 y el Decreto No. 130-05 que crea el reglamento de dicha ley, con el objetivo de provar a entidades y personas tan públicas como privadas mediante las informaciones solicitadas.

**Visión**  
Dar sostén a los valores de honestidad, integridad, eficiencia, eficacia, calidad y trabajo en equipo de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEG), apoyando así los esfuerzos de transparencia institucional.

**Misión**  
Garantizar el acceso de los usuarios a la información sobre la gestión de la Dirección a través de una forma de validar la transparencia de la institución.



- Jairo Freeman
- Rafael Fernández Vargas
- Elvis José Teribio
- Sahira Longius
- Affensina Martínez

- dia 02
- dia 04
- dia 15
- dia 24
- dia 27

**OFICINA LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**

**Transparencia**



**8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER**

**Ley General de Libre Acceso a la Información Pública**

- Promover la cultura de acceso a la información y el desarrollo de la transparencia.
- Promover la integridad, la honestidad, la transparencia y la participación ciudadana.
- Garantizar el acceso a la información pública.
- Promover la cultura de acceso a la información y el desarrollo de la transparencia.
- Promover la integridad, la honestidad, la transparencia y la participación ciudadana.
- Garantizar el acceso a la información pública.

**Información pública**

La Ley de Acceso a la Información Pública garantiza el derecho de cualquier persona a acceder a la información que se genera, recibe, almacena, procesa, transmite, difunde o utiliza en el ejercicio de las funciones de la administración pública.

**¿Dónde ejerzo mi derecho de acceso a la información pública?**

El acceso a la información pública se ejerce en cualquier momento y lugar, a través de los canales de acceso a la información pública que se establecen en la Ley de Acceso a la Información Pública.